

* Número 6037

CEHEGÍN**Anuncio de convocatoria**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Heredamiento de regantes de la acequia del Ribazo, del término municipal de Cehegín (Murcia), a Junta General que se ha de celebrar el día 29 de julio de 1987 a las 19,30 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda del mismo día, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Cehegín, 3 de julio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6036

CARTAGENA**Negociado de contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de junio de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de Reconstrucción de fuente en Santa Lucía:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la ley de Ré-

gimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días; a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 8 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6046

TOTANA

El Alcalde de Totana hace saber:

Que por haber solicitado don Salvador Baños Tudela establecer la industria de granja avícola, con emplazamiento en 2.º Carril Hondales; se abre información Pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde.

* Número 6013

LOS ALCAZARES**Anuncio de concurso-subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1987, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del R.D. L. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia concurso-subasta de la obra número 16 del Plan de Obras y Servicios 1987 "Renovación del Alumbrado Público en Los Alcázares, 1.ª fase".

Pliego de condiciones económico-administrativas

1.º El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), contrata mediante concurso-subasta la realización de la obra "Renovación del alumbrado público en Los Alcázares, 1ª fase", con arreglo a las condiciones siguientes:

—Tipo máximo de licitación, cincuenta y dos millones doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cinco.

—Las obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por José

Luis Gómez Sierra y Ginés Cegarra Sanmartín, considerándose aquel formando parte integrante del Pliego de Condiciones específicas.

2.º Podrán concurrir al concurso-subasta:

Las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en algunos de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado u otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Cuando en representación de alguna sociedad, civil o mercantil, concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados previamente por el Sr. Secretario General de la Corporación, a cuyo efecto deberán ser presentados con la anticipación necesaria en las Oficinas Municipales.

El contrato se otorgará con una sola persona o Entidad. No obstante podrá concretarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán en todo caso indivisibles.

3.º La obra habrá de realizarse por el adjudicatario en el plazo de seis meses, el cual habrá de contarse a partir del día siguiente a la notificación a aquél de la adjudicación definitiva.

4.º El pago de la obra podrá efectuarse al adjudicatario por la Depositaria Municipal contra certificación facultativa de obras realizadas.

La obra certificada se valorará aplicando a los precios del Presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

5.º Realizada la obra se procederá dentro del plazo señalado a la recepción provisional de la misma.

La recepción definitiva tendrá lugar al cumplirse el plazo de un año a contar de la recepción provisional.

(El plazo de garantía comenzará a contarse desde la recepción provisional y durará hasta la definitiva).